PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES POR LAS QUE SE HA DE REGIR EL CONCURSO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GERENCIA DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE MONT-ROIG DEL CAMP

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de coordinación técnica y gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística a Destino de Mont-roig del Camp (de ahora en adelante PSTD) que, en base a lo dispuesto en la Guía para la ejecución de los PSTD (convocatoria 2022), la gerencia del plan ejercerá las siguientes funciones:

- Impulsar las actuaciones del plan.
- Facilitar los datos relativos al seguimiento y la evaluación de resultados del plan, con una periodicidad trimestral o, si procede, la que determine la Comisión de seguimiento.
- Difundir los objetivos y las actuaciones del Plan.
- Efectuar propuestas de actuaciones, cuando las inicialmente previstas no tengan un grado suficiente de concreción o estén enunciadas genéricamente. Entre otras cuestiones, se entiende que la gerencia deberá proponer ajustes en los presupuestos previstos en la programación inicial de actuaciones o propuestas para reinvertir los remanentes que se vayan generando en actuaciones dentro del mismo eje. Estos ajustes y propuestas serán aprobados por la Comisión de Seguimiento.
- Procurar la coordinación del Plan con otras actuaciones que puedan llevar a cabo en la zona las administraciones representadas al convenio.
- Presentar la documentación necesaria para la justificación de las actuaciones del Plan.
- Ejercer la Secretaría de la Comisión de Seguimiento (con voz, pero sin voto)

Así mismo, deberán llevarse a cabo las siguientes funciones:

- Redacción de pliegos de prescripciones técnicas necesarios para licitar las diferentes actuaciones del PSTD, sin perjuicio de la suscripción de estos por el funcionario competente. La redacción de los PPT se limitará a aquellos para los cuales se disponga de la cualificación técnica requerida por razón de la materia.
- Supervisión de la ejecución de las actuaciones del PSTD, sin perjuicio de aquellas funciones que la ley encomienda a los responsables de los correspondientes contratos.
- Actuaciones de comunicación.

CLÁUSULA SEGUNDA. Condiciones específicas del servicio

2.1 Descripción de las tareas generales del servicio

Para el correcto desempeño de estas funciones, la Gerencia desempeñará las siguientes tareas:

1. Tareas de asistencia y apoyo técnico a las instituciones firmantes del Convenio y al resto de entidades implicadas en la ejecución del Plan entre otras:

Codi Validació: 5JD24FXFS9KQWE6W5KQCCE9JD
Verificació: https://mont-roig.eadministracio.cat/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 7

1.1. Colaboración en el desarrollo de los pliegos técnicos y criterios de valoración y en su caso de los anteproyectos.
1.2. Colaboración en la redacción de los documentos que permitan la selección de la mejor propuesta
1.3. Colaboración con la dirección técnica de los diferentes proyectos en orden a la coordinación de los mismos.

2. Asesorar a los agentes implicados en la aplicación e implantación de las acciones del Plan de Sostenibilidad.

3. Informar las propuestas de actuaciones que le encomiende la Comisión de Seguimiento así como:

3.1. Proponer a la Comisión de Seguimiento las modalidades de ejecución de las actuaciones previstas en el Plan.
3.2. Presentación de las propuestas de actuaciones, su aprobación y posterior modificación.
3.3. Informar sobre la ejecución de las actuaciones del plan mensualmente previo a la presentación de la factura como gerencia de los PSTD.

4. Vigilar que la ejecución del plan se realice de acuerdo con lo planificado. A tal fin deberá proceder a llevar con la máxima diligencia el seguimiento, la evaluación y ejecución del Plan debiendo en todo momento:

4.1. Recopilar la información y la documentación que se genere en la ejecución del Plan, sus resultados y su impacto.
4.2. Elaborar las memorias anuales de ejecución y justificación de la ejecución del Plan.
4.3**.** Coordinar el sistema de seguimiento y evaluación del Plan, así como la valoración de la evolución de los resultados.
4.4 Elaborar un cuadro de mando integral en el que se recojan los indicadores de medición de las acciones del Plan.

5. Tareas de secretaría de la Comisión de Seguimiento, en la que se incardinan el resto de las funciones que realiza, y que implica:

5.1. Convocar las reuniones de seguimiento que sean necesarias como herramienta de y control de la ejecución del Plan.
5.2**.** Confeccionar y remitir las correspondientes actas.

6. Justificación del cumplimiento del plan:

6.2 Rendir cuentas de la ejecución del Plan.
6.3 Realizar la justificación del Plan.
6.4 Presentar las facturas originales de los gastos realizados.

2.2 Operativa del servicio

Codi Validació: 5JD24FXFS9KQWE6W5KQCCE9JD
Verificació: https://mont-roig.eadministracio.cat/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 7

El o la Gerente del PSTD de Mont-roig del Camp tendrá dedicación exclusiva al proyecto, lo que supone un total de 1800 horas anuales, según el convenio de referencia.

El trabajo del o la gerente se realizará en las oficinas o sede del prestador de servicio en un horario flexible. No obstante, el o la gerente también deberá reservar un mínimo de horas de trabajo a realizar en las dependencias del Ayuntamiento de Mont-roig del Camp. Concretamente una media de 20 horas mensuales, a repartir irregularmente según necesidades y conveniencias del proyecto a lo largo de todo el contrato.

El o la técnica de apoyo a la gerencia dedicará un mínimo del 60% de la jornada laboral a la gestión del PSTD de Mont-roig del Camp, lo que supone 1.080 horas de media anual. La dedicación se podrá distribuir según necesidades del proyecto a lo largo del contrato.

El prestador/a trabajará en coordinación y contacto directo y permanente, según necesidades del proyecto y de las actuaciones vinculadas, con Alcaldía, la Oficina de Proyectos, la Regidoría de Impulso económico, ocupación, turismo y playas, la de Territorio, la de transición energética, la de Planeamiento urbanístico, así con el área de comunicación, a través de comunicaciones periódicas.

El o la Gerente del PSTD tendrá plena disponibilidad durante la ejecución del contrato para atender las peticiones efectuadas por el Ayuntamiento. Se deberá poder contactar con esta persona mediante un teléfono móvil proporcionada por la empresa adjudicataria.

Los protocolos y herramientas para la gestión de los trabajos y el seguimiento de las actuaciones se concretaran en el proyecto técnico que los licitadores presentaran en su oferta. Los citados proyectos deberán dar cumplimiento a los requisitos operativos mencionados en este punto.

2.3 Recursos humanos

El puesto de trabajo necesario para ejecutar el contrato será cubierto por personal laboral del contratista con la calificación y experiencia profesional mínima requerida, el cual no será subrogado por el Ayuntamiento una vez finalizado el contrato, de conformidad con el artículo 308.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la cual se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El contratista será responsable de la formación del personal a su servicio, en especial cuando se produzcan cambios normativos que afecten a las materias relacionadas con el contrato. Estas formaciones deberán acreditarse mediante la presentación en el responsable del contrato del certificado o título de la formación.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de exigir al contratista el cambio de cualquiera trabajador/a, cuando considere que no lleva a cabo de forma correcta el servicio, ya sea por inexperiencia, falta de profesionalidad o cualquier otro motivo.

En caso de enfermedad, baja del personal, vacaciones reglamentarias y otras causas análogas, el servicio deberá ser cubierto de inmediato, de forma que se mantenga de forma permanente

Codi Validació: 5JD24FXFS9KQWE6W5KQCCE9JD
Verificació: https://mont-roig.eadministracio.cat/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 3 de 7

el servicio, por personal con las mismas capacidades, titulación y experiencia que el personal suscrito en el contrato.

2.4 Medios materiales.

Los medios materiales necesarios para la prestación del servicio irán a cargo del contratista. De forma expresa, y sin tratarse de una relación cerrada, se hace constar que se requerirán los siguientes medios:

- Ordenador portátil con paquete ofimático.
- Un teléfono móvil.

CLÁUSULA TERCERA. Control de calidad

La persona responsable de departamento de Impulso económico, ocupación, turismo y playa ejercerá el control de calidad e idoneidad de los trabajos realizados y podrá rechazar aquellos que a su juicio no se ajusten a las condiciones pactadas. En este supuesto, el adjudicatario estará obligado a reelaborar el contenido o la propuesta correspondiente con la mayor diligencia.

Codi Validació: 5JD24FXFS9KQWE6W5KQCCE9JD
Verificació: https://mont-roig.eadministracio.cat/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 4 de 7

ANEXO 1:

Actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos de Mont-roig del Camp – Miami Platja.

EJES DE ACTUACIÓN	IMPORTE
Eje 1 TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE	1.1 Nuevo espacio para el fomento de la economía circular 1.2 Red de itinerarios saludables de conexión entre núcleos de población
SUBTOTAL:	932.256,61 €
Eje 2 EFICIENCIA ENERGÉTICA	2.1 Puntos de recarga para vehículos eléctricos
SUBTOTAL:	180.000,00 €
Eje 3 TRANSICIÓN DIGITAL	3.1 Plan director de destino turístico inteligente (PDTI) de Mont-roig – Miami 3.2 Impulso al marketing online one to one y generación de experiencias individualizadas 3.3 Plan de apoyo a la digitalización de establecimientos turísticos 3.4 Gestión evolutiva de la web de turismo y mejoras en la accesibilidad 3.5 Digitalización de la oficina de turismo de Mont-roig y creación de contenido
SUBTOTAL:	607.000,00 €
Eje 4 COMPETITIVIDAD	4.1 Centro de convenciones para el impulso del turismo de negocios vinculados a la economía verde 4.2 Urbanización plaza Girona e implantación parquin cubierto para bicicletas 4.3 Plan director del centro histórico de Mont-roig del Camp 4.4 Coordinación técnica del plan de sostenibilidad turística en destino
SUBTOTAL:	2.263.480,39 €
TOTAL:	**3.982.737,00 €**

Ejes programáticos		Actuaciones	Anualidad 2023	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Total
EJE 1 TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE	1	Nuevo espacio para el fomento de la economía circular	432.256,61	-	-	432.256,61
	2	Red de itinerarios saludables de conexión entre núcleos de población	200.000,00	200.000,00	100.000,00	500.000,00
		Total EJE 1	**632.256,61 €**	**200.000,00 €**	**100.000,00 €**	**932.256,61 €**
EJE 2 EFICIENCIA ENERGÉTICA	3	Puntos de recarga (10) para vehículos eléctricos	90.000,00	90.000,00	-	180.000,00
		Total EJE 2	**90.000,00 €**	**90.000,00 €**	**- €**	**180.000,00 €**
EJE 3 TRANSICIÓN DIGITAL	4	Plan Director de Destino Turístico Inteligente (PDTI) de Montroig-Miami	55.000,00	100.000,00	100.000,00	255.000,00
	5	Impulso al marketing online one to one y generación de experiencias individualizadas	35.000,00	35.000,00	35.000,00	105.000,00
	6	Plan de apoyo a la digitalización de establecimientos turísticos	12.000,00	40.000,00	40.000,00	92.000,00
	7	Gestión evolutiva de la web de turismo y mejoras en la accesibilidad	15.000,00	10.000,00	10.000,00	35.000,00
	8	Digitalización de la oficina de turismo de Mont- roig y creación de contenido	40.000,00	40.000,00	40.000,00	120.000,00
		Total EJE 3	**157.000,00 €**	**225.000,00 €**	**225.000,00 €**	**607.000,00 €**
EJE 4 COMPETITIVIDAD	9	Centro de convenciones para el impulso del turismo de negocios vinculados a la economía verde	325.239,70 €	325.239,70 €	-	650.479,39
	10	Urbanización plaza Girona e implantación parquin cubierto para bicicletas	212.281,37	496.156,88	424.562,75	1.133.001,00
	11	Plan Director del Centro histórico de Mont-roig del Camp	100.000,00	100.000,00	100.000,00	300.000,00
	12	Coordinación Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino	60.000,00	60.000,00	60.000,00	180.000,00
		Total EJE 4	**697.521,07 €**	**981.396,58 €**	**584.562,75 €**	**2.263.480,39 €**
		Total Plan				**3.982.737,00 €**

Codi Validació: 5JD24FXFS9KQWE6W5KQCCE9JD
Verificació: https://mont-roig.eadministracio.cat/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 5 de 7

ANEXO 2:
DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS DE ÁMBITO LOCAL

Plan Estratégico de Turismo Mont-roig Miami 2018-2025:
mont-roigmiami.cat/wp-content/uploads/2022/06/Pla-Estrategic-de-Turisme-Mont-roig-Miami-2018-2025.pdf

Plan Estratégico Mont-roig del Camp 2020 – 2030:
https://mont-roig.cat/wp-content/uploads/Pla-Estrat%C3%A8gic-Municipal-Mont-roig-del-Camp_full-de-ruta.pdf

Codi Validació: 5JD24FXFS9KQWE6W5KQCCE9JD
Verificació: https://mont-roig.eadministracio.cat/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 6 de 7

ANEXO 3:
OBJETIVOS GENERALES DEL PSTD DE MONT-ROIG DEL CAMP:

Los objetivos generales del PSTD de Mont-roig del Camp y Miami Platja se recogen en las conclusiones del punto 4.1 Identificación de la problemática o necesidades del destino. Estos son los siguientes:

- Obtener un sello de destino inteligente y de calidad medioambiental y sostenibilidad.
- Acometer grandes procesos de planificación y reconversión de infraestructuras para avanzar hacia un destino más atractivo y de mayor calidad urbanística, paisajística y ambiental.
- Reducir la estacionalidad y, por tanto, aumentar la temporada de actividad turística.
- Posicionar el destino con criterios de segmentación, superando su asociación histórica al turismo de sol y playa.
- Especializar la marca de turismo sostenible, mejorando la calidad del destino y aumentando así su valor añadido.
- Integrar todos los activos del municipio (territorial/rural/natural), en el marco de un destino integrado mejorando las conexiones entre núcleos diferenciados.
- Desarrollar una gobernanza eficiente y compartida, sobre la base de la Mesa de Turismo.
- Apostar decididamente por la digitalización del destino, tanto en lo referente a su gestión y promoción desde el ámbito público como al apoyo al sector privado en la gestión interna como en la promoción y comercialización de sus productos.
- Seguir avanzando en la transición ecológica y energética.

Codi Validació: 5JD24FXFS9KQWE6W5KQCCE9JD
Verificació: https://mont-roig.eadministracio.cat/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 7 de 7